

REGISTRADA BAJO EL Nº 12184

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación Científica celebrado en fecha 9 de julio de 2002 entre la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Dirección del Archivo General de la Provincia de Santa Fe para realizar el trabajo de descripción detallada de las Actas del Cabildo de Santa Fe (1701 - 1730), para su incorporación al "Proyecto Guía Fuentes para la Historia de América".

El documento suscripto que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nro. 2691/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el Nro. 1595, Folio 299, del Tomo III, forma parte de esta Ley:

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 4202

SANTA FE, 03 dic 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.184 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN

Carlos Alberto Carranza

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2° Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
